

villa, a efectos de reconocimiento definitivo, y emisión de las correspondientes Actas de Puesta en Servicio.

Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 10 de febrero de 2010.- La Directora General, Eva María Vázquez Sánchez.

ANUNCIO de 17 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, relativo a la admisión definitiva del Permiso de Investigación denominado «Gamazo», núm. 1486. (PP. 2237/2007).

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 70.2 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, ha sido admitida definitivamente la solicitud presentada por don Francisco Rodríguez Muñoz, en nombre y representación de Excabahorti, S.L., con domicilio en La Barca de la Florida, C/ Ronda de las Adelfas, 2, referente a un Permiso de Investigación de recursos de la sección C), denominado «Gamazo», al que le ha correspondido el número de expediente 1486, con una superficie de 19 cuadrículas mineras y situado en el término municipal de Arcos de la Frontera.

La designación en coordenadas geográficas referidas al meridiano de Greenwich es la siguiente:

Vértice	Meridiano	Paralelo
P.P.	5° 52' 20"	36° 49' 00"
1	5° 52' 00"	36° 49' 00"
2	5° 52' 00"	36° 49' 20"
3	5° 51' 40"	36° 49' 20"
4	5° 51' 40"	36° 49' 40"
5	5° 50' 40"	36° 49' 40"
6	5° 50' 40"	36° 48' 40"
7	5° 51' 00"	36° 48' 40"
8	5° 51' 00"	36° 48' 20"
9	5° 51' 20"	36° 48' 20"
10	5° 51' 20"	36° 48' 00"
11	5° 52' 20"	36° 48' 00"

Lo que se hace público por el presente edicto a fin de que cuantos consideren que tienen la condición de interesados puedan personarse en el expediente durante un plazo de quince días, a partir de la última de las publicaciones que de este anuncio se efectuará en los Boletines Oficiales de la Provincia y de la Junta de Andalucía (BOJA), en instancia dirigida a la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa en Cádiz, con arreglo a las prescripciones de la Ley de Minas y su Reglamento, y con la advertencia de que, transcurrido dicho plazo, no se admitirá oposición alguna, de conformidad con lo dispuesto en el citado artículo 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Cádiz, 17 de mayo de 2007.- La Delegada, Angelina María Ortiz del Río.

ANUNCIO de 15 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica acuerdo de inicio de procedimiento sancionador, en materia de industria.

Intentada su notificación sin haberse podido practicar, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento integro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2:

Expediente: GR-1/2010.

Interesado: Soledad Hernández Rojas.

Infracción: Grave del art. 31.2.h) de la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, en relación con los arts. 13.1.a) y 19.1 del RD 2291/1985, de 8 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Aparatos de Elevación y Manutención.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador.

Fecha: 24 de febrero de 2010.

Sanción: Multa de 3.005,07 euros.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, desde el siguiente al de notificación de la presente.

Granada, 15 de marzo de 2010.- El Delegado, P.S.R. (Decreto 21/85) la Secretaria General, Ángela Moreno Vida.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

ACUERDO de 12 de marzo de 2010, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, para la información pública de subvenciones concedidas en materia de FPE.

El Decreto 335/2009, de 22 de septiembre, por el que se regula la Ordenación de la Formación Profesional para el Empleo en Andalucía.

En el marco del citado Decreto, de la Orden de 23 de octubre de 2009, que lo desarrolla y que establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones y ayudas y otros procedimientos y de la Resolución de 26 de octubre de 2009, de la Dirección General de Empleabilidad y Formación Profesional del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se aprueba la convocatoria de concesión de subvenciones para la formación de oferta al amparo de lo dispuesto en la Orden que se cita, se han concedido las siguientes subvenciones con cargo a los créditos presupuestarios:

01.16.31.16.14.775.00.32D.1	31.16.31.16.14.775.00.32D.1.2010
01.16.31.16.14.785.00.32D.0	31.16.31.16.14.775.00.32D.2.2011
01.16.31.18.14.775.00.32D.0	31.16.31.16.14.785.00.32D.0.2010
	31.16.31.18.14.775.00.32D.0.2010

NÚM. EXPTE.	ENTIDAD	CIF	SUBVENCIÓN
14/2009J 333R1	FAASA AVIACION, S.A.	A41017161	722.433,52
14/2009J 333R2	FAASA AVIACION, S. A.	A41017161	275.440,48
14/2009J 340R1	CENTRO DE INICIATIVAS PARA LA COOPERACION-BATA-	G14386932	80.665,50
14/2009J 371R1	IMAGEN & MEDIA COMUNICACIONES, S.L.	B14510903	120.072,00
14/2009J 400 R1	ASOCIACION PARA LA DEFENSA SOCIAL DE ADOLESCENTES Y MENORES (ADSAM)	G14033716	376.979,10